

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Ramón Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 466/1987 de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Real, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Manuel Pérez García y doña Encarnación Burgos García, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, el bien embargado a dicho deudor que al final se describe, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 20 de octubre de 1989; la segunda, en su caso, el día 20 de noviembre del mismo año, y la tercera el día 20 de diciembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, para la primera subasta, el de tasación del bien; y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda en esta ciudad de Albacete, en avenida de la Estación, número 5, 9.º E, valorado pericialmente en 7.650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, accidentalmente, Ramón Alvarez.-El Secretario.-4.809-3.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra

don Elías Quintana Camacho y doña Francisca Román Torres, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 25 de octubre de 1989, 22 de noviembre de 1989, y 20 de diciembre de 1989, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.490.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras II de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.117.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subastas

Rústica. Suerte de terreno de regadío en Cancho de Benharas, término de Los Barrios, en Manantiales del Duque, con 18.300 metros cuadrados. Inscrita al folio 89 del libro 106 de Los Barrios, finca 6.024, inscripción primera.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-El Secretario.-13.011-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgos, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número

518/1985-1.ª, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (goza de justicia gratuita), contra doña Pilar Muñoz Ortega y don Ramón Guillaumat Cumella, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 27 de octubre, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Palau de Plegamans, con frente a la plaza de San Guines, formando esquina con la calle de Barcelona y de Clavé, con entrada por calle Barcelona, letra A. Tiene una superficie útil de 96,44 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera; patio de manzana y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, plaza de San Guines; izquierda, finca de Mercedes Padró, y espalda, calle Barcelona. Tiene como anexo inseparable un trastero en la terraza que cubre el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.273, libro 83, folio 139, finca número 3.812. Valorada en 6.031.521 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.-El Secretario.-13.013-C.

Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.158/1986-4.<sup>a</sup>, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por Montserrat Pastra Boada; por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de noviembre de 1989, en su hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.750.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de diciembre del mismo año, en su hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 11 de enero de 1990, en su hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Montserrat Pastra Boada la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y tres pisos altos, sita en Llansá, calle Salmerón, número 32, hoy 34, con terreno adjunto de medida superficial conjunta 936 metros cuadrados, de los que la casa ocupa en planta baja 169 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, oeste, Martín Ferrer y Sebastián Forners, hoy José Coll; derecha, Miguel Simón, Jaime Jofré, Joaquín Pey y otro propietario cuyo nombre se ignora; frente, calle de su situación y sin constituir tal Miguel Bassegoda, señor Marange y María Guisaset, y fondo, Rosa Jofre y señor Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.168, libro 92 de Llansá, folio 64, finca 2.269.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.—El Secretario.—7.309-A.

#### BEJAR

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que a instancia de doña Aurora Hernández Hernández, mayor de edad, soltera, con domicilio en Béjar, calle Las Justas, número 9, se

tramita expediente número 211 de 1988, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Aurelio Hernández García, hijo de Vicente y Dionisia, natural de Lisboa (Portugal), habiéndose ausentado de Béjar donde tenía su domicilio en el año 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Béjar a 13 de diciembre de 1988.—El Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria, María Concepción Gallego.—1.096-D. 1.<sup>a</sup> 25-9-1989

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/9187, se siguen autos de juicio de menor cuantía, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, y 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Dura, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de enero de 1990, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1990, a igual hora; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B-4 del bloque A de la colonia «Xaloc», en término de Benidorm, partida Fluixa, su superficie es de 98,50 metros cuadrados construida, y útil de 89,98 metros cuadrados. Consta de primero y

segundo pisos más jardín, sito a espaldas de la vivienda tipo A número 3. Consta en primera planta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, galería y aseo, terraza más jardín, y en la planta segunda, a la que se accede por la escalera, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Valorada en 12.850.000 pesetas.

6,636 por 100 de parcela de terreno en término de Benidorm, partida Olla del Bol, con una superficie de 193,43 metros cuadrados, que se destina a patio de luces, paso y otros servicios de la parcela que constituye la finca número 17.313 y de los demás edificios que se construyan sobre parcelas segregadas de la misma finca matriz.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1989.—El Juez, Luis Puente de Pinedo.—La Secretaria, 13.040-C.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María José Zorrilla Bugedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario número 787/1988, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Valdivielso, contra doña Julia Crespo Viana y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de las diez treinta de su mañana, los días 24 de octubre, 27 de noviembre y 26 de diciembre, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda-derecha letra B, piso octavo, que mide 93,02 metros cuadrados, y linda: Al norte, con caja ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda-izquierda; al sur, con superficie vial que le separa del solar para el bloque número 3; al este, con superficie vial que le separa del camino de Urbarri, y al oeste, con vivienda derecha-izquierda. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 2,25 por 100.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bugedo.—El Secretario.—13.026-C.

#### CADIZ

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 417/1988, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia, a la hora de las once, por primera vez, el día 24 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 21 de noviembre, y por tercera vez, el día 20 de diciembre, las fincas que al final se describen, propie-

dad de don Antonio Garcés Montalbán y doña Amparo Peino Alonso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana número 16, vivienda en planta primera del edificio sito en esta ciudad, en el pago de Guía, con fachada principal a la calle San Nicolás, sin número de gobierno.

Valoración: 5.152.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 13 de julio de 1989.-La Secretaria judicial.-13.027-C.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 437/1986, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra don Antonio Escámez Hernández, don Asensio Escámez Liarte y doña Dolores Hernández Martínez, en reclamación de 704.999 pesetas de principal, más 350.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que serán descritas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 31 de octubre; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, se señala el próximo día 27 de noviembre, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 de diciembre, y todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta sexta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana. Vivienda en planta primera, situada en la calle León XII, número 32, diputación de El Algar, término de Cartagena; con una superficie de 153,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 211, folio 221, finca número 17.713, sección primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.359.000 pesetas.

2.ª Urbana. Almacén en planta baja, situado en la calle León, número 32, de la diputación de El Algar, término de Cartagena; con una superficie de 197,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 211, folio 219, finca 17.711, sección primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.543.600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, en metálico, del 20 por 100 del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haberse depositado la referida cantidad del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose en los autos la certificación de cargas, para que pueda ser examinada por los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.-El Secretario.-5.637-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Luque Calderón, en representación de «Psa Credit España, Sociedad Anónima», contra don Luis Navarro Cerezo, representado por la Procuradora señora Fernanda Peralbo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio se su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Navarro Cerezo:

Piso vivienda, señalado con el número 6 de la planta primera de la casa sin número, con acceso por el portal G y puerta señalada con el número 2, de la prolongación de la avenida de Cervantes, de la localidad de Montoro (Córdoba), que tiene una superficie útil de 89,76 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, salita, lavadero, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, correspondiéndole una cuota, en relación al total valor del inmueble, de elementos comunes y gastos del 8,33 por 100. Es vivienda de protección oficial-promoción privada y fue construida entre los años 1986 y 1987. Se halla inscrita al tomo 849, libro 467, folio 160, finca 20.907 de Montoro (Córdoba).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Córdoba, el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.814-3.

#### CUENCA

##### Edictos

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao-Vizcaya», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, y CIF A-48265169, representado por la Procuradora señora Herraiz, contra don José María Rodríguez de Miñón Recarte y doña María Concepción Hervás Molada, vecinos de Sotos (Cuenca), Camino del Molino, sin número, sobre reclamación de 12.561.310 pesetas de principal, más sus intereses correspondientes, más 1.500.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 27 de noviembre; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 22 de diciembre, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la primera. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Parcela 8 del polígono 6, dedicada a cereal seco, en término municipal de Sotos (Cuenca), en el paraje «El Aguachar», de 3 hectáreas 48 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, doña Quintina Martínez Torralba (finca número 6); sur, el monte (zona excluida); este, camino del Molino o de Zarzuela, y oeste, el monte

(zona excluida). Indivisible. Inscrita al tomo 680, libro 18, folio 196, finca número 2.061. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 31 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—4.813-3.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 633/85, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra Amalio Moya Martínez y Encarnación Andújar Coronado, calle Leopoldo García, sin número, y contra Santiago Moya Martínez Majuelas, sin número, Vara del Rey (San Clemente), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose, para que tenga lugar, el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1990 próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

#### Bienes que se subastan

Solar en el casco urbano de Vara del Rey (Cuenca), en la calle Leopoldo García, número 3, tiene una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados.

En una zona de este solar hay edificada una nave industrial que se destina actualmente al cultivo de setas, tiene una superficie edificada de 750 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente en el tomo 570, libro 35, folio 149, finca número 3.356.

Valorada en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 31 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.820-3.

★

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/1987, se tramita

procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Cuenca», con domicilio social en Cuenca, plaza del Generalísimo, 14-16, y CIF F-16004004, representada por el Procurador señor Olmedilla, contra don Jesús Linuesa Cócera y doña Consuelo Díaz Crespo, domiciliados en Talayuelas, Casillas de Ranera, calle Reyes Católicos, número 44, sobre reclamación de 18.741.237 pesetas de principal, 7.195.753 pesetas de intereses, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de noviembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 28 de noviembre; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 26 de diciembre, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

#### Fincas objeto de subasta

Las que en fotocopia testimoniada adjunta y formando un todo con este escrito se acompaña.

Dado en Cuenca a 31 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.

Don Hilario Llorente García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, doy fe: Que en los autos de procedimiento hipotecario número 136/1987 seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural Provincial de Cuenca», contra don Jesús Linuesa Cócera y doña Consuelo Díaz Crespo, obra unida la siguiente relación de fincas hipotecadas:

1. Finca número 279. Urbana. Una casa-habitación y morada, sita en Casillas de Ranera, calle sin nombre, de una superficie aproximada de 96 metros cuadrados, que consta de planta baja y cámara, linda: Derecha, entrando, finca de Feliciano Sánchez Sánchez; izquierda, Milagros Cócera Sánchez, y espalda, calle sin nombre. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 90, finca 279, inscripción 1.ª. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 280. Corral cubierto, que consta de planta baja y un piso destinado a pajar, sito en Casillas de Ranera, calle sin nombre, de una superficie aproximada de 360 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, Milagros Cócera Sánchez, y espalda, otra calle sin nombre. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 91, finca 280, inscripción 1.ª. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca número 281. Casa-habitación en Casillas de Ranera, calle sin nombre, que consta de planta baja y cámara, sobre una superficie de 500 metros cuadrados, cuyos lindes son: Derecha, entrando, calle; izquierda, finca de Adoración Linuesa Cócera, y espalda, Milagros Cócera Sánchez. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 92, finca 281, inscripción 1.ª. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca número 283. Solar sito en Casillas de Ranera, en calle sin nombre, de una superficie aproxi-

mada de 92 metros cuadrados, de los cuales 32 metros cuadrados existe un pajar cubierto, que linda: Derecha, entrando, calle de la Iglesia; izquierda, Adoración Linuesa Cócera, y espalda, Gabriel y Feliciano Sánchez. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 94, finca 283, inscripción 1.ª. Tasada en 400.000 pesetas.

5. Finca número 282. Rústica. Tierra secano en Casillas de Ranera, al sitio «La Ceja», de superficie aproximada de 31 áreas, que linda: Norte, tierras de Feliciano Sánchez; sur, camino de la Casilla del Retintao; este, Adoración Linuesa Cócera, y oeste, camino. Es parte de la parcela 178 a) y b) del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 93, finca 282, inscripción 1.ª. Tasada en 50.000 pesetas.

6. Finca número 284. Otra tierra de secano en el mismo lugar que la anterior, en Casillas de Ranera, de superficie 26 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Nicolás Linuesa; sur, este y oeste, caminos. Parcela 175 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 95, finca 284, inscripción 1.ª. Tasada en 30.000 pesetas.

7. Finca número 285. Tierra cereal, riego eventual, en Casillas de Ranera, sitio conocido por «La Ceja», de superficie aproximada de 4 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, rambla; sur, Adoración Linuesa Cócera; este y oeste, montes blancos del Ayuntamiento. Es parte de la parcela 257 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 96, finca 285, inscripción 1.ª. Tasada en 15.000 pesetas.

8. Finca número 286. Trozo de tierra secano en el paraje llamado «La Toba», de una superficie aproximada de 42 áreas 25 centiáreas, sito en Casillas de Ranera, que linda: Norte, camino de la Toba; sur, Pedro Bonacho; este, límite del término de Valencia, y al oeste, tierras de Adoración Linuesa Cócera. Es parte de la parcela 257 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 97, finca 286, inscripción 1.ª. Tasada en 70.000 pesetas.

9. Finca número 287. Tierra secano en Casillas de Ranera, sitio conocido por «La Ceja», de una superficie aproximada de 43 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Adoración Linuesa Cócera y Leonardo Cócera; sur, camino de la Casilla del Retintao; este, Nicolás Linuesa, y oeste, camino. Parcela 298/299 del polígono 40. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 98, finca 297, inscripción 1.ª. Tasada en 150.000 pesetas.

10. Finca número 288. Tierra secano en el mismo paraje que la anterior, de superficie 35 áreas, que linda: Norte, Inocencio Jiménez Carmona; sur, Adoración Linuesa Cócera; este, montes del Ayuntamiento, y oeste, Casilla del Retintao. Parcela 302 del polígono 40, mitad. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 99, finca 288, inscripción 1.ª. Tasada en 125.000 pesetas.

11. Finca número 289. Tierra secano en Casillas de Ranera, paraje conocido por «Herrada de Aliaguilla», de una superficie aproximada de 44 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Rento del Cascalejo; sur, Benito Díaz; este, Rento del Carrascalejo, y oeste, vereda de Aliaguilla. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 100, finca 289, inscripción 1.ª. Tasada en 60.000 pesetas.

12. Finca número 325. Tierra secano en término municipal de Talayuelas, en el paraje denominado «Rada de Simas o Charco», de una superficie aproximada de 1 hectárea 40 áreas, que linda: Norte, reguero de Cañete y tierras de Alberto Zafrilla Izquierdo; sur, otra finca propiedad de don Jesús Linuesa Cócera; este, camino viejo de Utiel, y al oeste, Eusebio Cuenca Hernández. Esta finca tiene derecho de entrada sobre una superficie de 4 metros para el servicio de la misma, que hoy se transmite a favor de don Jesús Linuesa Cócera, cuya entrada se realizará por la parte norte, lindante con otra finca propiedad de don Eusebio Cuenca Hernández. Así figura en el título. Inscrita al tomo 55, libro 2, folio 138, finca 325, inscripción 1.ª. Tasada en 6.100.000 pesetas.

15. Finca número 437. Tierra secano al sitio Rada Simas o Charco, en Casillas de Ranera, término de Talayuelas, con una superficie de 1 hectárea, aproximadamente, y linda: Norte, Alberto Zafrilla; sur, Pascual Peinado; este, Adela Montero, y oeste, la misma. Está atravesada por el camino viejo de Utiel. Inscrita la agrupación de las fincas 305 y 306, al tomo

1.063, libro 3, folio 33, finca 437, inscripción 1.ª. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Las anteriores tres fotocopias concuerdan bien y fielmente con sus originales, a que me remito, y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Cuenca, 31 de julio de 1989.-4.816-3.

★

Doña Elena Comas Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1989, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, Parque de San Julián, número 20, con CIF G16/000291, representada por la Procuradora doña María Dolores Mota Zaldívar, paseo don Juan Angel Román Lázaro y doña María del Carmen Prado Sánchez, domiciliados en Ciudad Real, paseo Carlos Eraña, 23, sobre reclamación de 2.570.000 pesetas de principal, 551.459 pesetas de intereses al 21 de febrero de 1989, más 750.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 29 de noviembre; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 27 de diciembre, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la primera. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 9. Vivienda número 1 de la planta primera del edificio situado en Ciudad Real, calle Caballeros, número 14; tiene una superficie útil, según el título, de 87,21 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, vivienda número 3 de esta misma planta y patio; izquierda, casa de Bernardino Casas Reina, y fondo, vivienda número 3 de esta misma planta y calle de la Rosa. Es la vivienda número 9 de la división horizontal. Inscrita al tomo 1.443, libro 642, folio 85, finca número 36.340. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 31 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Comas Muñoz.-El Secretario.-4.818-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1988, se tramita

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, código de identificación fiscal número 16004004, con domicilio social en Cuenca, plaza del Generalísimo, 12-14, representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Ceferino Fernández Almodóvar y doña María Desviat Cejudo, ambos con domicilio en Las Mesas (Cuenca), calle del Pez, número 8; sobre reclamación de 6.504.244 pesetas de principal, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 7 de noviembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 5 de diciembre de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 9 de enero de 1990, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1.-Una tierra plantada de viña, en término municipal de Las Mesas, en el sitio «Charco del Soldado» o «Cerro Guijos», de 2 hectáreas 12 áreas y 31 centiáreas. Linda: Al norte, Tomás Prieto; sur, herederos de Policarpo Parrilla y Pedro Martínez; este, carril del «Charco del Soldado», y oeste, acequia del «Charco del Soldado». Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 82, finca número 4.270, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta de 1.850.000 pesetas.

Finca número 2.-Una tierra de cereal, en término municipal de Las Mesas, en el sitio La Navazuela, de 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Fresneda; sur, Tirso Porras Ruiz; este, Milagros López de Haro, Adolfo Gómez y otros, y oeste, Emelia Castilforte y otros. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 85, finca número 3.926 N, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta de 1.500.000 pesetas.

Finca número 3.-Casa en Las Mesas, y su calle del Pez, sin número de gobierno, compuesta de planta baja y cámaras, con diferentes dependencias y corral; de extensión superficial 160 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Francisca Vera; izquierda, de don Patricio Desviat Cejudo, y fondo, calle de las Escuelas, donde tiene puerta de servicio común para esta finca y para la de don Patricio Desviat Cejudo. Inscrita al tomo 1.062, libro 40, folio 86, finca número 4.311 N, inscripción segunda. Siendo el tipo de subasta de 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Cuenca a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.819-3.

#### LERIDA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 18 de julio, propuesta por la Secretaria doña Lirios Monllor al Magistrado don Alfonso Ballestín Miguel, por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José María Guiu Modol, nacido el día 19 de julio de 1947 en Montoliu de Lleida, hijo de Federico y de Ramona, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Montoliu de Lleida, en calle Calvario, número 11, promovido por su madre, ignorándose su paradero o situación.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales que proceda y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido y firmo la presente en Lérida, a 24 de julio de 1989.-La Secretaria judicial.-12.533-C. y 2.ª 25-9-1989

#### LORCA

##### Edicto

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 121/1988, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Ana Hita Pérez y doña Francisca Hita Pérez, vecinas de Aguilar y con domicilio en avenida Juan Carlos I, 1, 4.º D, y plaza España, 5, en reclamación de la suma de 1.019.254 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre del año en curso, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 11 de diciembre, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 11 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Una casa de planta baja, cubierta de terrado, con habitaciones y patio, que mide una extensión superficial de 75 metros cuadrados, sita en la plaza de España, sin número de gobierno, de la villa de Aguilas. Inscrita a los folios 43 y 44 vueltos del tomo 1.276, finca número 17.727, inscripciones tercera y cuarta. Valor sin cargas: 250.000 pesetas.

Urbana. Casa marcada con el número 2 de la calle Castelar, de la villa de Águilas, compuesta de tres pisos con el de tierra y cubierta de terrado y tejado. Ocupa una superficie de 331 metros 20 decímetros cuadrados, y útil, de 91 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 73 del tomo 1.068, finca número 972, inscripciones 23 y 24. Valor sin cargas: 2.250.000 pesetas.

Urbana. Finca número 118. Vivienda en planta cuarta, tipo D, puerta 3, escalera primera. Tiene una superficie construida de 118 metros 51 decímetros cuadrados, y útil, de 91 metros 60 decímetros cuadrados -según la cédula de calificación de finca, la superficie construida es de 121 metros 63 decímetros cuadrados, y la útil, de 92 metros 23 decímetros cuadrados-, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, lavadero y terrazas a fachadas. Linda: Derecha, entrando, oeste, apartamento número 117; izquierda, este, y fondo, sur, zona ajardinada, y frente, apartamento número 119 y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en Águilas, con acceso por la avenida de Calvo Sotelo. Inscrita al libro 273, tomo 1.852, hoja 15, finca número 27.827-N. Valor sin cargas: 5.473.350 pesetas.

Urbana. Finca número 10. Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble número 1 de la avenida de Caudillo, de la villa de Águilas, al que se accede por medio de escalera desde la calle Canalejas. Tiene una superficie de 60 metros, digo, 69 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, despensa, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera, patio de luces y Josefa Moya Angeles; derecha entrando, paseo de José Antonio; izquierda, vivienda letra A de igual planta, y espaldal, avenida del Caudillo. Está señalado con la letra B. Inscrito al libro 325, tomo 2.006, hoja 24, finca número 34.081. Valor sin cargas: 3.900.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco, situada en el término de Mula, pago de La Alberca, de haber 22 áreas 36 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 123 general y 35 de Mula, folio 20, finca número 5.541, inscripción tercera. Valor sin cargas: 85.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco, en la misma situación que la finca anterior, de haber 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el tomo 119 general y 34 de Mula, folio 93, finca número 5.412, inscripción tercera. Valor sin cargas: 26.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra de riego en blanco, en la misma situación que las anteriores, de haber 64 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el tomo 281 general y 65 de Mula, folio 70, finca número 9.417, inscripción tercera. Valor sin cargas: 250.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa con sus ejidos, en el término de Mula, partido de Cagitan, sin número, al sitio de Los Parajes, que forma parte de la labor llamada «Galinsoga»; ocupando una superficie de planta baja de 87,95 metros cuadrados y la alta de 100,44 metros cuadrados, y los ejidos, 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 119, finca número 9.451, inscripción segunda. Valor sin cargas: 275.000 pesetas.

La nuda propiedad de una octava parte indivisa de una tierra de riego situada en el término de esta ciudad, pago de La Arboleja, de 30 áreas 74 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 131 general, 37 de Mula, folio 64, finca número 5.969, inscripción cuarta. Valor sin cargas: 125.000 pesetas.

La nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra de riego a cereales en el término de Mula, pago de La Arboleja, de haber 27 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 66, finca número 5.971, inscripción segunda. Valor sin cargas: 175.000 pesetas.

Valor total de las fincas descritas: 12.809.350 pesetas.

Dado en Lorca a 5 de septiembre de 1989.-El Juez, Ezequiel García García.-El Secretario.-4.821-3.

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propiedad el demandado don Modesto Lerma López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Almendralejo, calle Bailén, número 21. Vivienda letra F de la planta baja, con acceso por el portal común número 21; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, sala, tres dormitorios, baño y aseo, cocina y terraza. Anejo inseparable de esta vivienda: Plaza de garaje número 17, de 12,25 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.578, libro 499, folio 13, finca número 30.239, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1989, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.670.834 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia de la acreedora, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1990, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.823-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1988 de registro, se sigue procedi-

miento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propiedad el demandado don Modesto Lerma López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Villanueva de la Jara (Cuenca), en la calle José Agraz, sin número, con vuelta a la carretera de Casasimarro, piso vivienda en planta baja, letra E, escalera 1. Finca urbana de naturaleza ganancial, sita en el término municipal y casco de población de Villanueva de la Jara. Vivienda planta baja, letra E, con acceso por la escalera número 1, con composición propia para habitar. Tiene una extensión de 107 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, patio; izquierda, carretera de Casasimarro, y fondo, vivienda letra D de su planta. Porcentaje, 7 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 776, libro 50, folio 49, finca 6.725, inscripción segunda. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 26 de octubre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.600.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.810-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 40/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Cole-

gio Asti-Leku», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 80.000.000 de pesetas; que, igualmente, se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 20 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y, para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores se señala para que tenga lugar la tercera el día 18 de diciembre de 1989, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca subastada

En Portugalete. Colegio en el punto de la Florida. Parcela de terreno radicante en el punto de la Florida, de la villa de Portugalete (Vizcaya), que tiene una extensión superficial de 13.035 metros cuadrados, aunque registralmente dicha superficie pertenece a los municipios de Portugalete y Santurce; corresponde al primero 11.500 metros cuadrados, y a Santurce, 1.535 metros cuadrados. Su configuración es totalmente irregular, aunque se halla todo bajo un perímetro, cuyos linderos son: Al norte, en parte, otro terreno de la «Sociedad Cooperativa Colegio Asti-Leku» y casas de la Comunidad de Proprietarios; al este, servidumbre, herederos de Butrón, herederos de Lorenzo Casal y vía de comunicación, que la separa de un polígono del Ministerio de la Vivienda; al sur y oeste, otros terrenos de la misma Cooperativa. Dentro de dicha parcela se encuentra construido un edificio compuesto de planta baja para porche cubierto, administración, biblioteca, sala de usos múltiples, cocina, vivienda del portero, dos plantas altas para aulas, laboratorio y servicios. La superficie total construida es de 6.083 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 876, libro 258, folio 61, finca 18.470, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.018-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra

don Francisco Farid Chiyah Torres, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente finca:

Número 2: Local de vivienda en la planta primera o baja del edificio «Farama», término municipal de Candelaria, Las Caletillas, en el plan de ordenación urbana denominado «Punta del Rey». Tiene una superficie total cubierta de 93,12 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina que se ubica en el subsuelo del jardín anexo a la finca número 4, cuarto de baño, trastero y pasillo de distribución. Tiene como anexo un terreno destinado a jardín y acceso con superficie de 105,75 metros cuadrados. Inscripción: Libro 135 de Candelaria, folio 38, finca número 7.187, inscripción quinta. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 31 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario.—4.812-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario 434/1988-S, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra «Zones Holding, Sociedad Anónima», domiciliada en Fuengirola, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo tipo deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 30 del mismo mes de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 29 de diciembre.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspon-

diente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local designado con el número 2 en planta de sótano destinado a garajes y trasteros del edificio «Tres Coronas», en Fuengirola (Málaga), ubicado entre la avenida de Jesús Santos Rein y la carretera que une Mijas con Fuengirola, con superficie de 60 metros cuadrados. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 16.991.700 pesetas.

2. Local designado con el número 2 en planta baja del mismo edificio antes citado, con superficie de 158 metros cuadrados. Valorado en la escritura de hipoteca en 44.058.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—Manuel Domínguez.—4.817-3.

#### TRUJILLO

##### Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1989, a instancia de «Caja de Ahorros de Plasencia, Sociedad Anónima», contra don Ramón Tenes García y doña María del Carmen Masa Díaz, en cuantía de 5.928.000 pesetas; en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada que se describirá al final, y por término de veinte días, previniéndose a los licitadores:

Que para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.928.000 pesetas.

Que para el caso de que ésta quedara desierta por falta de licitadores, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de noviembre y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Que para el caso de que quedara desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de diciembre y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y esta última sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, excepto el actor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Número 7. Piso tercero, derecha, sito en la tercera planta de viviendas, o cuarta general del bloque F, del edificio de las calles Iglesia, travesía de la Iglesia, Castillo y Donoso Cortés, sin número de gobierno, de Miajadas; tiene una extensión superficial útil de 117,41 metros cuadrados, y construida de 150,42 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar comedor, salida, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y tendedero. Tomando como referencia su puerta de entrada, linda: Frente, piso izquierda de esta planta, hueco de ascensor y escaleras; derecha, vuelo del solar de la Entidad compradora; izquierda, calle Castillo y travesía de la Iglesia, y fondo, bloque E de este edificio. Representa una cuota en el total del valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 12,269 por 100. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 835, libro 218, del Ayuntamiento de Miajadas, folio 56, finca número 18.714, inscripción sexta.

Dado en Trujillo a 31 de julio de 1989.-El Juez, José Angel Chamorro Valdés.-El Secretario, 13.039-C.

### VALENCIA

#### Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1989, promovido por Pedro Jaime Casuso Torralva contra Manuel Fas Arguedas, Natividad Pomer Rodrigo, Teresa Arguedas San Juan y Teresa Fas Arguedas; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1990 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirve el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Parcela de terreno industrial, situada en término de Silla, partida de Les Pedres o de Algodor; ocupa todo ello una superficie de 1.129,80 metros cuadrados, edificables 794,39 metros cuadrados y 335,41 destinados a vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, al tomo 1.348, libro 145, de Silla, folio 45, finca 13.001.

Valorada en 3.560.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda unifamiliar, tipo chalé, situada en término de Godelleta, partida de Pieza Redonda; superficie construida de 120 metros cuadrados, y 1.178,50 metros cuadrados restantes destinados a zona de esparcimiento de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 613, libro 59, del Ayuntamiento de Godelleta, folio 53, finca 3.269.

Valorada en 5.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez accidental.-El Secretario.-13.038-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 43/1982, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Teresa Alborn Claramunt, Ana María Claramunt Alonso, Francisco Trachiner Almenara, María Angeles Minguéz Peris, Vicente Novella Alborn, Vicenta García Devis y José María Novella Alborn, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de noviembre, a la misma hora, en igual lugar. Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica de 4 áreas 15 centiáreas de tierra seco de algarrobos en partida de La Calderona, en término de Sagunto. Sobre esta parcela hay construido un chalé. Inscrita al tomo 925, folio 28, finca 25.113, inscripción segunda, del Registro de Sagunto.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. La nuda propiedad de una casa situada en la villa de Puzol, calle San Miguel, número 10 (hoy 18), manzana 16, que tiene fachada de 6 metros, cuya total superficie de título no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al

tomo 147, folio 7, finca 2.586, inscripción octava. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra viña (hoy naranjos) en término de Sagunto, partida Gausa al Maset; que mide 44 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 208, folio 139, libro 43, finca 6.426, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Carlos Altarriba Cano. El Secretario.-13.012-C.

### VALLADOLID

#### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1989-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Alberto Marcos Sardón y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 22 de febrero de 1990 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el 22 de marzo de 1990, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la planta segunda, a la derecha según se sube, y señalada con el número 10 de orden, en el casco y término de Portillo, en la plaza del Piquillo, número 5. Consta de vestíbulo, armario, pasillo, aseo, cocina con terraza y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados construidos y 116,50 metros cuadrados útiles, según el título. Linda: Derecha, entrando, plaza del Pinillo; izquierda, calle; fondo, terreno de don José Manuel Collado y su esposa, y frente, con caja de escalera y piso izquierda de la misma planta. Pendiente de inscripción, hallándose inscrita por su antetítulo al tomo 1.782, libro 103, folio 228, finca 9.304 del Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Valladolid, 11 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-13.009-C.



## VITORIA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria,

Hace saber: Que con el número 291/1986 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Miguel Angel Prada Montoya y doña María Paz Puelles Vallejo; en el que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vivienda sita en Vitoria (Alava), calle Txirula, número 2, segundo, A, propiedad de los demandados, por mitades indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, al tomo 2.862, libro 28 de Vitoria, folio 110, finca número 1.137, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13); por primera vez, el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.811-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: que en esta Magistratura, y con el número 911/88, ejecución 121/89, se sigue procedimiento a instancia de María Nieves González de la Aleja Lacarcel, contra «Divecal, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los

bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-La segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de noviembre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de noviembre de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

## Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Una máquina de poner plantas	60.000
Una máquina de montar puntas «Scrino»	1.100.000
Una máquina de montar talones «Ruma»	250.000
Una máquina de linar	65.000
Una máquina de lijir	65.000
Un horno con cintas transportable	850.000
Una máquina de pegar automática	350.000
Un reactivador automático	200.000
Una máquina neumática de sacar hormas	125.000
Una máquina de clavar tacones «Oncine»	400.000
Un barrón de cepillar	60.000
Una cabina de difuminar	60.000
Una máquina de moldar frío y caliente	400.000
Una máquina de planchar topes (caliente)	80.000
Una cadena de 14 metros y 50 bandejas de señara con instalación	250.000
Una máquina de pegar	125.000
Un reactivador de parrilla	25.000
Un reactivador de resistencias grande	10.000
Dos reactivadores de mesa	40.000
Un enfriador acoplable a la cadena	10.000
Un compresor de 7 CV	190.000
Un juego de hormas «Kiowa»	60.000

	Pesetas
Dos juegos de hormas de señora	125.000
Tres máquinas de poner remaches	75.000
Varias estanterías metálicas, dos hormas metálicas, tres mesas, pieles y accesorio	90.000
Total	5.065.000

Alicante, 11 de septiembre de 1989.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-7.310-A.

## CORDOBA

## Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad seguido a instancias de Ana Martos Retamosa y sus menores hijos, contra Francisco Navarro Cobos, expediente número 250/87, ejecución 1/89 se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1989 y 19 de enero de 1990, y hora de las once treinta de su mañana, en los Estrados de este Juzgado de lo Social, sito en Doce de Octubre, número 2.

## Bienes que salen a subasta

Urbana, casa número 25 de la calle Teniente Pérez Roldán de la Villa de Rute, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 665, folio 106, finca número 11.965, inscripción 11. Valuada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

## Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Francisco Navarro Cobos, calle Toledo, número 15, de Rute (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 11 de septiembre de 1989.-El Secretario.-7.314-A.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, seguido a instancias de Lorenzo Gutiérrez Luque y otro, contra Manuel Sergio Viñas Medrán, expedientes 791 y 792/82, ejecución 175/82, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1989 y 19 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana, en los Estrados de este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes: Local comercial número 15, en la planta baja, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital; tiene una superficie de 68 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales 56 metros 2 decímetros cuadrados están construidos y 12 metros 60 decímetros cuadrados de partes comunes de pocho, paso de acceso a servicios y servicios; cuota de 1.412 por 100. Inscrita en el tomo 1.863, libro 136, folio 188, finca número 9.259, inscripción primera.

Local comercial número 18 en la planta segunda, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital; tiene una superficie de 89 metros 29 decímetros cuadrados, de los cuales 58 metros 19 decímetros cuadrados están construidos y 31 metros 10 decímetros cuadrados de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a locales y servicios; cuota 1.838 por 100. Inscrita en dichos tomos y libro, folio 191, finca número 9.261, inscripción primera.

Local comercial número 20, en la planta segunda, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital; tiene una superficie de 86 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales 56 metros 10 decímetros cuadrados están construidos y 30 metros 49 decímetros cuadrados de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a los locales y servicios. Cuota 1.782 por 100. Inscrito en referidos tomos y libro, folio 194, finca número 9.263, inscripción primera.

Lote valorado en la cantidad de 12.718.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social número 1, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don Manuel Sergio Viñas Medrán, en calle Pontevedra, número 107, de esta capital.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 11 de septiembre de 1989.—El Secretario.—7.311-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, seguido a instancias de Pedro Martínez Fernández y otros, contra «Cabrera, S. A.», expedientes 2.162 al 2.169/85, ejecución 28 y 132/86, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1989 y 19 de enero de 1990 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, en los Estrados de este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana, casa en solar sito en la calle Julio Pellicer de esta capital, marcada hoy con el número 34 de gobierno, con un frente de 15 metros, teniendo su entrada por los laterales derecha e izquierda, ya que el centro corresponde al portal y escalera de la casa construida en primer término, cuyas plantas altas no pertenecen al señor Cabrera, planta de Manuela e Isabel Mialdea Hidalgo. Por la derecha, entrando, linda: En línea de 18 metros, con finca de don Manuel Mialdea Hidalgo, y en 33 metros 70 centímetros, con finca de que se segregó, de Vicente Basabé González; por la izquierda, en línea de 51 metros 70 centímetros, con finca perteneciente a Antonio Cabrera Díaz, y por el fondo o espalda, en línea de 15 metros, con finca de donde se segregó, hoy avenida Parque en proyecto. La finca anteriormente descrita tiene una superficie total de 758 metros 75 decímetros cuadrados. En el solar anteriormente descrito se ha hecho un edificio de nueva planta que se destina a teatro y cine que se denomina «Cabrera Vistarama», todo cubierto, distribuyéndose como sigue: Portales de entrada izquierda y derecho por la fachada de la calle Julio Pellicer, a continuación vestíbulo general de entrada y sala de fumar en la cual se desarrollan dos escaleras, una a la derecha y otra a la izquierda, que conducen al vestíbulo alto y el entresuelo de butacas, a continuación está el salón o patio de butacas, completamente diáfano, y al fondo de este patio de butacas se ha construido el escenario, con 7 metros 90 centímetros de ancho de embocadura y dos pasillos laterales a cada lado del escenario, que conducen a la fachada posterior de la avenida Parque en proyecto, por donde tiene su salida al exterior dicho local; la construcción, de fábrica de ladrillo y hormigón armado, cubierta de tejado en planta baja, ya que por la entrada de la calle Julio Pellicer las plantas altas no corresponden al señor Cabrera Díaz, por lo que sólo tiene planta baja que está constituida por los portales de entrada, vestíbulo y aseo de señoras y caballeros. Esta finca está inscrita con anterioridad bajo el número 38.029, obrando al folio 139 del tomo y libro 922 del antiguo archivo general, inscripción cuarta, anotado embargo en el Registro correspondiente sólo sobre la superficie de 651 metros 5 decímetros cuadrados de la finca que se describe, que es la superficie con que la misma resulta inscrita a nombre de la ejecutada y con la denominación ésta de Empresa «Cabrera, Sociedad Anónima», como resto que es después de haberse practicado una segregación en el tomo 530 del archivo, libro 126 de este Ayuntamiento, folio 155 vuelto, finca número 9.573, anotación letra C. Bien valorado en la cantidad de 97.725.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social número 1, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario «Cabrera, S. A.», calle Julio Pellicer de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 11 de septiembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—7.312-A.

★

En virtud de providencia, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, seguido a instancias de Lorenzo Gutiérrez Luque y otro, contra Manuel Sergio Viñas Medrán, expedientes números 1.015 y 1.016/1983, ejecución 160/1984, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1989 y 19 de enero de 1990 y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles compuesto por los siguientes: Local comercial número 21, en la planta segunda, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital; tiene una superficie de 86 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales, 56 metros 2 decímetros cuadrados están construidos y 30 metros 49 decímetros cuadrados de partes comunes de escalera, pasillos de acceso a locales y servicios; tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 1.780. Inscrita en el tomo 1.863, libro 136, folio 197, finca número 9.265, inscripción primera.

Local comercial número 22 en la planta segunda, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital; tiene una superficie de 86 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales 56 metros 10 decímetros cuadrados están construidos y 30 metros 49 decímetros de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a locales y servicios; cuota de 1.782 por 100. Inscrita en dicho

tomo y libro, folio 200, finca número 9.267, inscripción primera.

Local comercial número 23, en la planta segunda, bloque número 4, del edificio en la calle Ubeda y Ubeda acceso, hoy Pontevedra, de esta capital; tiene una superficie de 86 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 56 metros 2 decímetros cuadrados están construidos y 30 metros 49 decímetros cuadrados de partes comunes de escaleras, pasillos de acceso a los locales y servicios. Inscrito en referidos tomos y libros, folio 203, finca número 9.269, inscripción primera.

Lote valorado en la cantidad de 11.682.450 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social número 1, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don Manuel Sergio Viñas Medrán, en calle Pontevedra, número 107, de Córdoba.

Y para que así conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 11 de septiembre de 1989.—El Secretario.—7.313-A.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Doña María del Carmen Olaortúa Laspra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los Vizcaya, certifica que en autos 506/1988 y acumulados, ejecución 79/1989, consta el siguiente edicto:

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 506 y acumulados, ejecución número 79/1989, a instancia de Manuel Adán Amboage y otros, contra «Valfisa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote compuesto por:

Pabellón industrial sito en Derio, finca número 1.089-N, al libro 18, folio 6.

Terreno sito en Zamudio, finca número 123-N, al tomo 37, folio 170.

Dichos bienes inmuebles están valorados por el Perito tasador en la cantidad de 139.305.000 y 48.800.000 pesetas, respectivamente.

Que los bienes objeto de subasta se hallan libres de cargas, y la cantidad que se obtenga en la que se anuncia se destinará en partes, a cubrir los salarios de los treinta últimos días en lo que se refiere al doble del salario mínimo interprofesional de tal período a los trabajadores, y una vez deducida dicha cantidad el sobrante producido se irá aplicando a los acreedores hipotecarios por el orden que resulte en el certificado de cargas hasta agotar el mismo.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 20 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, en el día 16 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1989, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Díez, cuenta corriente 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 21 de septiembre de 1989.—El Magistrado.—Pablo Sesma de Luis.—La Secretaria. María del Carmen Olaortúa Laspra.—13.266-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MIERES

#### Cédula de emplazamiento

Por así estar acordado en juicio de cognición número 118/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» (INDUYCO), representada por la Procuradora señora López Álvarez y asistida de la Letrada doña Ana María Suárez Pando, en reclamación de cantidad, cuantía 246.808 pesetas, por medio de la presente se emplaza a María del Pilar García Martínez a fin de que, en el plazo de catorce días, que por razón de la distancia se le conceden, comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento se extiende la presente en Mieres a 31 de octubre de 1988.—El Secretario.—13.015-C.

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Tasación de costas

Yo, el infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo a practicar en el presente juicio de faltas número 1.863/1988, en el que ha sido condenado Polak Jan, la correspondiente tasación de costas, dando el resultado siguiente:

Multa: 5.000 pesetas.

Honorarios del Perito señor Jesús García Hernández: 4.600 pesetas.

Indemnizaciones a la perjudicada doña Dorotea Urbano Arrabal: 46.823 pesetas.

Catorce pesetas diarias desde 23 de febrero de 1989 hasta la fecha de pago.

Importa la anterior tasación de costas, las figuradas 56.423 pesetas.

San Sebastián de los Reyes, 30 de junio de 1989.—Doy fe, el Secretario.—14.247-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado, sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 22/01/1989, que se instruye por un presunto delito de deserción cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Rafael Rivero Castillo, hijo de Carmelo y Eulalia, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 28.878.720, y cuyo último domicilio conocido es en calle Gaspar Calderas, número 5, 1.º, A, de Sevilla, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

En Sevilla a 25 de agosto de 1989.—El Juez Togado, sustituto, José Carrillo Colmenero.—1.150.